293

Juzgado 08 Administrativo Barranquilla

De: Juzgado 08 Administrativo Barranquilla
Enviado el: lunes, 18 de enero de 2016 10:50 a. m.
Para: 'procjudadm61@procuraduria.gov.co'; 'procesos@defensajuridica.gov.co'; 'orarturcoh@gmail.com'; 'corredorabogadossas@gmail.com'; 'notificacionjudicial@baranoa-atlantico.gov.co'
Asunto: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD 08001-33-33-008-2015-00293-00
Datos adjuntos: DEMANDA.pdf; ADMITE DEMANDA RAD 2015-00293-00.pdf

Barranquilla, 18 de Enero de 2016

Señores
PROCURADOR DELEGADO No 61
AGENCIA PARA LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
ORLANDO CORREDOR
MUNICIPIO DE BARANOA, ATLANTICO
E.S.D.

Cordial saludo:

De la manera más atenta y respetuosa me dirijo a Usted, con el fin de informarle que este Despacho, mediante estado electrónico No 003, de fecha 18 de Enero de 2016, notifica AUTO DE FECHA 15 de Enero de 2016, QUE ADMITE DEMANDA DENTRO DEL Rad 08001-33-33-008-2015-00293-00, DTE: NELSON JESUS HEREDIA CERVANTES, MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, DDO: MUNICIPIO DE BARANOA, ATLANTICO, por lo cual anexo a este correo se le envía copia de la demanda y el auto admisorio demanda.

Atentamente,

ROLANDO AGUILAR SILVA
Secretario

Juzgado Octavo Administrativo Oral de Barranquilla
Calle 38 Cra 44 Esquina Piso 1 Antiguo Edificio de Telecom
Tel: 3410035

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin08baq@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: (5) 3410035 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: adm08bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado 08 Administrativo Barranquilla

De: Microsoft Outlook
Para: orarturcoh@gmail.com; corredorabogadossas@gmail.com
Enviado el: lunes, 18 de enero de 2016 10:47 a. m.
Asunto: Retransmitido: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD 08001-33-33-008-2015-00293-00

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

orarturcoh@gmail.com (orarturcoh@gmail.com)

corredorabogadossas@gmail.com (corredorabogadossas@gmail.com)

Asunto: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD 08001-33-33-008-2015-00293-00

NOTIFICACION AUTO ADMISOR...

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado 08 Administrativo Barranquilla

De: postmaster@defensajuridica.gov.co
Para: procesos@defensajuridica.gov.co
Enviado el: lunes, 18 de enero de 2016 10:46 a. m.
Asunto: Entregado: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD 08001-33-33-008-2015-00293-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesos@defensajuridica.gov.co (procesos@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD 08001-33-33-008-2015-00293-00

NOTIFICACION
AUTO ADMISOR...

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado 08 Administrativo Barranquilla

De: Microsoft Outlook
Para: notificacionjudicial@baranoa-atlantico.gov.co
Enviado el: lunes, 18 de enero de 2016 10:46 a. m.
Asunto: Retransmitido: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD 08001-33-33-008-2015-00293-00

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionjudicial@baranoa-atlantico.gov.co (notificacionjudicial@baranoa-atlantico.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD 08001-33-33-008-2015-00293-00

NOTIFICACION
AUTO ADMISOR...

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Consejo Superior de la Judicatura

293

Juzgado 08 Administrativo Barranquilla

De: Microsoft Outlook
Para: procjudadm61@procuraduria.gov.co
Enviado el: lunes, 18 de enero de 2016 10:47 a. m.
Asunto: Retransmitido: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD 08001-33-33-008-2015-00293-00

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procjudadm61@procuraduria.gov.co (procjudadm61@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD 08001-33-33-008-2015-00293-00

NOTIFICACION AUTO ADMISOR...

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Consejo Superior de la Judicatura

295

Juzgado 08 Administrativo Barranquilla

De: Juzgado 08 Administrativo Barranquilla
Enviado el: lunes, 18 de enero de 2016 10:42 a. m.
Para: 'procjudadm61@procuraduria.gov.co'; 'procesos@defensajuridica.gov.co'; 'notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co'; 'JUAN.CASTANO@MALCO.COM.CO'
Asunto: NOTIFICA AUTO ADMISORIO RAD 08001-33-33-008-2015-00295-00
Datos adjuntos: 2015-295.pdf; Demanda Res. 746 de 14 de abril y Res. 1433 de 1 de Julio de 2015.pdf

Barranquilla, 18 de Enero de 2016

Señores
PROCURADOR DELEGADO No 61
AGENCIA PARA LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
JUAN PABLO CASTAÑO VASQUEZ
DIAN
E.S.D.

Cordial saludo:

De la manera más atenta y respetuosa me dirijo a Usted, con el fin de informarle que este Despacho, mediante estado electrónico No 003, de fecha 18 de Enero de 2016, notifica AUTO DE FECHA 15 de Enero de 2016, QUE ADMITE DEMANDA DENTRO DEL Rad 08001-33-33-008-2015-00295-00, DTE: COOPERATIVA COLANTA, MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, DDO: DIAN, por lo cual anexo a este correo se le envía copia de la demanda y el auto admisorio demanda.

Atentamente,

ROLANDO AGUILAR SILVA
Secretario

Juzgado Octavo Administrativo Oral de Barranquilla
Calle 38 Cra 44 Esquina Piso 1 Antiguo Edificio de Telecom
Tel: 3410035

REPÚBLICA DE COLOMBIA

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin08baq@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: (5) 3410035 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: adm08bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado 08 Administrativo Barranquilla

De: Microsoft Outlook
Para: procjudadm61@procuraduria.gov.co
Enviado el: lunes, 18 de enero de 2016 10:37 a. m.
Asunto: Retransmitido: NOTIFICA AUTO ADMISORIO RAD 08001-33-33-008-2015-00295-00

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procjudadm61@procuraduria.gov.co (procjudadm61@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICA AUTO ADMISORIO RAD 08001-33-33-008-2015-00295-00

NOTIFICA AUTO ADMISORIO RA...

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Consejo Superior de la Judicatura

295

Juzgado 08 Administrativo Barranquilla

De: postmaster@dian.gov.co
Para: notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co
Enviado el: lunes, 18 de enero de 2016 10:37 a. m.
Asunto: Entregado: NOTIFICA AUTO ADMISORIO RAD 08001-33-33-008-2015-00295-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co (notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co)

Asunto: NOTIFICA AUTO ADMISORIO RAD 08001-33-33-008-2015-00295-00

NOTIFICA AUTO
ADMISORIO RA...

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado 08 Administrativo Barranquilla

De: notificacionesjudicialesdian <notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co>
Enviado el: lunes, 18 de enero de 2016 10:37 a. m.
Para: Juzgado 08 Administrativo Barranquilla
Asunto: Respuesta acuse de recibo.
Datos adjuntos: image001.jpg

Este es un mensaje de respuesta automática, que indica que el correo enviado ha sido recibido en la bandeja de entrada.

Este mensaje y los archivos adjuntos pueden contener información confidencial para uso exclusivo destinada solamente a la(s) persona(s) o entidad(es) intencionales. Esta comunicación puede contener información protegida por el privilegio del secreto profesional. Si ha recibido este correo electrónico por error, equivocación u omisión, queda estrictamente prohibido la utilización, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reproducción, copia, impresión, retención, reenvió o cualquier acción tomada sobre este correo y pude ser penalizada legalmente, igualmente le agradecemos notificar en forma inmediata al remitente y destruir el mensaje de su computador y sistema de comunicaciones. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y su contenido no constituye ningún compromiso para la DIAN.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado 08 Administrativo Barranquilla

De: postmaster@defensajuridica.gov.co
Para: procesos@defensajuridica.gov.co
Enviado el: lunes, 18 de enero de 2016 10:37 a. m.
Asunto: Entregado: NOTIFICA AUTO ADMISORIO RAD 08001-33-33-008-2015-00295-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesos@defensajuridica.gov.co (procesos@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICA AUTO ADMISORIO RAD 08001-33-33-008-2015-00295-00

NOTIFICA AUTO ADMISORIO RA...

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado 08 Administrativo Barranquilla

De: Juzgado 08 Administrativo Barranquilla
Enviado el: lunes, 18 de enero de 2016 10:21 a. m.
Para: 'procjudadm61@procuraduria.gov.co'; 'procesos@defensajuridica.gov.co'; 'GUSTAVO.GUZMAN@MALCO.COM.CO'; 'notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co'
Asunto: NOTIFICA AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD 08001-33-33-008-2015-00301-00
Datos adjuntos: demanda 2015-301.pdf; ADMITE DEMANDA RAD 2015-00301-00.pdf

Barranquilla, 18 de Enero de 2016

Señores
PROCURADOR DELEGADO No 61
AGENCIA PARA LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
GUSTAVO GUZMAN RODRIGUEZ
DIAN
E.S.D.

Cordial saludo:

De la manera más atenta y respetuosa me dirijo a Usted, con el fin de informarle que este Despacho, mediante estado electrónico No 003, de fecha 18 de Enero de 2016, notifica AUTO DE FECHA 15 de Enero de 2016, QUE ADMITE DEMANDA DENTRO DEL Rad 08001-33-33-008-2015-00301-00, DTE: DISTRIBUIDORA AVICOLAS S.A.S., MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, DDO: DIAN, por lo cual anexo a este correo se le envía copia de la demanda y el auto admisorio demanda.

Atentamente,

ROLANDO AGUILAR SILVA
Secretario

Juzgado Octavo Administrativo Oral de Barranquilla
Calle 38 Cra 44 Esquina Piso 1 Antiguo Edificio de Telecom
Tel: 3410035

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin08baq@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: (5) 3410035 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: adm08bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

2015-301

Juzgado 08 Administrativo Barranquilla

De: postmaster@dian.gov.co
Para: notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co
Enviado el: lunes, 18 de enero de 2016 10:17 a. m.
Asunto: Entregado: NOTIFICA AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD 08001-33-33-008-2015-00301-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co (notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co)

Asunto: NOTIFICA AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD 08001-33-33-008-2015-00301-00

NOTIFICA AUTO ADMISORIO DE...

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Consejo Superior de la Judicatura

2015-301

Juzgado 08 Administrativo Barranquilla

De: notificacionesjudicialesdian <notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co>
Enviado el: lunes, 18 de enero de 2016 10:17 a. m.
Para: Juzgado 08 Administrativo Barranquilla
Asunto: Respuesta acuse de recibo.
Datos adjuntos: image001.jpg

Este es un mensaje de respuesta automática, que indica que el correo enviado ha sido recibido en la bandeja de entrada.

Este mensaje y los archivos adjuntos pueden contener información confidencial para uso exclusivo destinada solamente a la(s) persona(s) o entidad(es) intencionales. Esta comunicación puede contener información protegida por el privilegio del secreto profesional. Si ha recibido este correo electrónico por error, equivocación u omisión, queda estrictamente prohibido la utilización, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reproducción, copia, impresión, retención, reenvió o cualquier acción tomada sobre este correo y pude ser penalizada legalmente, igualmente le agradecemos notificar en forma inmediata al remitente y destruir el mensaje de su computador y sistema de comunicaciones. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y su contenido no constituye ningún compromiso para la DIAN.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Consejo Superior de la Judicatura

2015-301

Juzgado 08 Administrativo Barranquilla

De: postmaster@defensajuridica.gov.co
Para: procesos@defensajuridica.gov.co
Enviado el: lunes, 18 de enero de 2016 10:16 a. m.
Asunto: Entregado: NOTIFICA AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD 08001-33-33-008-2015-00301-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesos@defensajuridica.gov.co (procesos@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICA AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD 08001-33-33-008-2015-00301-00

NOTIFICA AUTO
ADMISORIO DE...

2015-301

Juzgado 08 Administrativo Barranquilla

De: postmaster@malco.com.co
Para: GUSTAVO.GUZMAN@MALCO.COM.CO
Enviado el: lunes, 18 de enero de 2016 10:16 a. m.
Asunto: Entregado: NOTIFICA AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD 08001-33-33-008-2015-00301-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

GUSTAVO.GUZMAN@MALCO.COM.CO (GUSTAVO.GUZMAN@MALCO.COM.CO)

Asunto: NOTIFICA AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD 08001-33-33-008-2015-00301-00

NOTIFICA AUTO
ADMISORIO DE...

2015-301

Juzgado 08 Administrativo Barranquilla

De: Microsoft Outlook
Para: procjudadm61@procuraduria.gov.co
Enviado el: lunes, 18 de enero de 2016 10:16 a. m.
Asunto: Retransmitido: NOTIFICA AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD 08001-33-33-008-2015-00301-00

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procjudadm61@procuraduria.gov.co (procjudadm61@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICA AUTO ADMISORIO DEMANDA RAD 08001-33-33-008-2015-00301-00

NOTIFICA AUTO ADMISORIO DE...

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Consejo Superior de la Judicatura

2015-30